

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Apruébese Anexo de Contrato.-

LOTA, 01 AGO 2023

DECRETO N° 2897 ./ (C)

Vistos:

El contrato Indefinido de fecha 03.05.2016 de doña; **DANIELA SOFIA SALAS ZENTENO** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 01 de Agosto de 2023; Decreto DEM N° 300 del 25 de agosto de 2021, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Anexo de Contrato de Trabajo con fecha 01 de Agosto de 2023 entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la Trabajadora doña, **DANIELA SOFIA SALAS ZENTENO** , que, a contar del 01 de Agosto de 2023, hasta que el empleador lo determine, pasara a cumplir funciones de manera permanente en el Establecimiento Liceo Baldomero Lillo D-684, manteniendo su carga horaria de 40 hrs cronológicas semanales.

2. En lo demás el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ARCHÍVESE. - ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



YARHELLA IVVEET FROMENTIN CIFUENTES
JEFE (I) DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JMAB/YIFC/mmp

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones DEM.
- Carpeta funcionario 41.
- Archivo.